



Número 291: 28/2005

Semana del 25 de julio de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<i>INDICE DE CONTENIDOS</i>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> Pág.
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO SOCIAL	4
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

COMISION DE INTERNACIONAL Y PLENO DEL CGAE

El pasado jueves 21 se celebró la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE. Entre los principales asuntos abordados, se encontraba la preparación de la Conferencia Anual de la Abogacía, la estrategia en el marco del GATS (OMC), la revisión de la Segunda Directiva sobre blanqueo de capitales y la Directiva Servicios. Se destacó la necesaria participación de Abogados en los próximos foros internacionales, como el Congreso Anual de la Unión Internacional de Abogados (ver UIA- www.uianet.org) en Fez o la Conferencia Anual de la Internacional Bar Association en Praga (ver IBA: www.ibanet.org). Igualmente, se reunieron el Capítulo Nacional de UIA y su Comité Ejecutivo. Finalmente, durante el Pleno del CGAE, celebrado el viernes, en la sede del CGAE, se anunció, en presencia de todos los Decanos de España, la aprobación por el Consejo de Ministros del Anteproyecto de Ley de Acceso a la Abogacía y la Procura que permitirá mejorar el derecho de defensa equiparándolo al resto de la Unión Europea. El Presidente del CGAE, en declaraciones a los medios destacó que *"el examen de acceso para ejercer como abogado mejorará la calidad de la asistencia letrada que se presta al ciudadano"*.



Toma de posesión de la nueva decana de Barcelona Pleno del CGAE 22 de julio de 2005

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La Comisión Europea ha seleccionado, en 31 países, un total de 295 proyectos que recibirán una ayuda financiera en el marco del Programa Leonardo da Vinci. Este programa fomenta la cooperación transnacional para favorecer la innovación y mejorar la calidad de la educación y la formación profesional en Europa. Un total de 86 millones de euros cofinanciarán los proyectos seleccionados.

CONSULTA SOBRE EL MERCADO HIPOTECARIO DE LA UE

La Comisión Europea ha publicado un Libro Verde sobre el crédito hipotecario en la UE. El Libro Verde evalúa la conveniencia de una iniciativa de la Comisión relativa al mercado del crédito hipotecario en la UE, planteándose la cuestión de si una acción de la Comisión podría contribuir a convertir estos mercados en más eficaces y más competitivos, de modo que los consumidores de la UE se beneficien de una mayor elección y de una mejor calidad. Las respuestas al documento de consulta pueden enviarse hasta el 30 de noviembre de 2005, a la dirección de correo electrónico: mortgage-consultation@cec.eu.int. En diciembre de 2005, está prevista una audición en este ámbito.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

MODIFICACIÓN REGLAMENTO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA UE

El Consejo de la UE ha aprobado una serie de modificaciones al Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia con el fin de aclarar el alcance de determinadas disposiciones o adaptarlas a las exigencias del desarrollo de los procedimientos, de adaptar las normas relativas a la justicia gratuita teniendo en cuenta la Directiva 2003/8/CE destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos, y de regular el recurso de casación contra las resoluciones del Tribunal de la Función Pública de la UE. En virtud del Tratado, el Tribunal de primera instancia de la UE establece su Reglamento interno con el acuerdo del TJCE. El Reglamento requiere la aprobación del Consejo.

NUEVO ENFOQUE PARA DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN CON CIUDADANOS

La Comisión Europea ha aprobado el «Plan de acción para mejorar la comunicación sobre Europa», que incluye 50 acciones para mejorar la capacidad y las competencias de la Comisión para comunicar las políticas europeas. El plan implica, entre otras cosas, una mejor utilización de las herramientas de comunicación que prefieren los ciudadanos y en la lengua que comprenden (en concreto, Internet y los medios audiovisuales) y el recurso a prácticas como elaborar un resumen de las principales propuestas de la Comisión, destinado al gran público, que describa los beneficios tangibles de las políticas de la UE para los ciudadanos.

DELIBERACIONES DEL CONSEJO ABIERTAS AL PÚBLICO

El Consejo ha adoptado la lista de propuestas legislativas, sometidas a procedimiento de codecisión, que serán objeto de deliberaciones del Consejo abiertas al público durante el segundo semestre de 2005 (Presidencia británica de la UE). En el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, las personas interesadas podrán seguir el debate sobre la Directiva sobre normas mínimas para las repatriaciones, previsto para el 12 y 13 de octubre de 2005.

PREMIO NATALI 2005 PARA ARTÍCULOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Europea ha convocado el Premio Lorenzo Natali 2005, que concede diversos galardones a artículos periodísticos que aborden temas relacionados con los derechos humanos y/o la democracia en los países en desarrollo. Los premios, dotados con un total de 50.000 euros, se otorgarán a artículos que destaquen por su calidad, publicados en prensa o a través de Internet entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de agosto de 2005. Plazo de inscripciones: 31 de octubre de 2005.

OFICINA ARMONIZACIÓN MERCADO INTERIOR. NUEVOS NOMBRAMIENTOS

La Decisión del Consejo de 12 de julio de 2005 por la que se nombra al Vicepresidente de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) y a tres Presidentes de Salas de Recurso de la Oficina, ha sido publicada en el DOUE (C 178/3 de 20.7.2005). Se nombra Presidentes de Salas de Recurso por un período de cinco años, al alemán Detlef Schennen, al griego Theóphilos Margellos, y al español Tomás de las Heras. Para Vicepresidente de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), se nombra al británico Peter Lawrence por un período de cinco años.

JUSTICIA E INTERIOR

IDENTIFICACIÓN ORDENANTE TRANSFERENCIA FONDOS

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Reglamento sobre información relativa al ordenante en las transferencias de fondos. El Reglamento establece la obligación de acompañar las transferencias de información sobre la identidad del ordenante, en particular su nombre, su dirección y su número de cuenta. El objetivo es prevenir, detectar y perseguir las actividades de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Esta propuesta se inserta en el marco más amplio del Plan de Acción de la UE de lucha contra el terrorismo.

GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN MATERIA DE EXPLOSIVOS

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación sobre las medidas destinadas a garantizar una mayor seguridad en materia de explosivos, detonadores, y material destinado a la fabricación de bombas y de armas de fuego. La Comunicación, encuadrada en la Estrategia de la Comisión para la lucha contra el terrorismo y su financiación, recoge la situación actual en materia de seguridad de explosivos en los ámbitos de competencia de la UE y presenta propuestas concretas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VISADOS (VIS) Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Supervisor Europeo de Protección de Datos ha publicado su dictamen en relación con la Propuesta de Reglamento sobre el Sistema de información de visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (COM (2004)835 final) DOUE (C 181/13 de 23.7.2005). El objetivo de la propuesta de Reglamento es mejorar la gestión de la política común de visados al facilitar el intercambio de datos entre los Estados miembros gracias a la creación de una base de datos central. El Reglamento prevé la introducción de datos biométricos (fotografía e impresiones dactilares) durante el procedimiento de solicitud y su almacenamiento en la base de datos central.

MEJORA COOPERACIÓN POLICIAL TRANSFRONTERIZA

La Comisión ha adoptado una propuesta de Decisión destinada a mejorar la cooperación policial entre los Estados miembros de la UE, especialmente en las fronteras interiores, modificando el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. La propuesta permite la persecución transfronteriza en el marco de investigaciones judiciales relativas a un hecho delictivo susceptible de extradición o entrega y esta persecución no queda limitada a las fronteras terrestres. La propuesta incluye programas de formación, equipos de investigación o patrullas conjuntas, que pretenden proporcionar un marco general para mejorar la cooperación operacional, la coordinación estructural y el intercambio de información entre las autoridades.

SISTEMA INFORMACIÓN SCHENGEN. SERVICIOS MATRICULACIÓN VEHÍCULOS

El Reglamento (CE) nº 1160/2005, por el que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, por lo que se refiere al acceso al Sistema de Información de Schengen por parte de los servicios de los Estados miembros competentes para la expedición de los certificados de matriculación de vehículos, ha sido publicado en el DOUE (L 191/19 de 22.7.2005). Los servicios competentes en los Estados miembros para expedir los certificados de matriculación de vehículos deben tener acceso a los datos introducidos en el SIS para permitirles comprobar si los vehículos cuya matriculación se les solicita han sido robados, sustraídos u ocultados fraudulentamente.

ADMISIÓN NACIONALES TERCEROS PAÍSES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

El Consejo de la UE ha adoptado una Recomendación con miras a facilitar la concesión por los Estados miembros de visados uniformes para estancias cortas a los investigadores nacionales de terceros países que se desplacen en la Comunidad con fines de investigación científica. Para las estancias cortas, los Estados miembros deben comprometerse a considerar a los investigadores de terceros países sometidos a la obligación de visado en virtud del Reglamento (CE) nº 539/20011 como personas bona fide y a concederles las facilidades incluidas en el acervo comunitario para los procedimientos de expedición de visados para estancias cortas. El texto facilitará la expedición de visados comprometiéndose a examinar con la máxima diligencia las solicitudes de visado procedentes de investigadores de terceros países

DERECHO AMBIENTAL

REQUISITOS ECOLÓGICOS PRODUCTOS QUE UTILIZAN ENERGÍA

La Directiva 2005/32/CE por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía, ha sido publicada en el DOUE (L 191/29 de 22.7.2005). La Directiva establece los requisitos que deben cumplir los productos que utilizan energía para poder ser comercializados o puestos en servicio en la UE. El objetivo es la reducción de los gases de efecto invernadero mediante el aumento de la eficiencia energética. Con la nueva directiva se modifica la Directiva 92/42/CEE y las Directivas 96/57/CE y 2000/55/CE.

CONTENIDO MÁXIMO DE AZUFRE COMBUSTIBLES PARA USO MARÍTIMO.

La Directiva 2005/33/CE relativa al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo ha sido publicada en el DOUE (L 191/59 de 22.7.2005). El texto, que modifica la Directiva 1999/32/CE, reduce el contenido máximo de azufre autorizado en los combustibles para uso marítimo. Para garantizar su aplicación, los Estados miembros deben adoptar medidas para disponer de un muestreo efectivo y de sanciones disuasorias en toda la Comunidad.

DERECHO SOCIAL

SEGURIDAD DE LAS MÁQUINAS

El Consejo de la UE ha adoptado una posición común con vistas a la adopción de la Directiva relativa a las máquinas (por la que se modifica la Directiva 95/16/CE). La Directiva establece los requisitos esenciales de salud y seguridad relativos al diseño y la fabricación para aumentar la seguridad de las máquinas que se comercializan. El texto define los requisitos esenciales de salud y seguridad de alcance general y los completa con una serie de requisitos más específicos dirigidos a determinados tipos de máquinas. La posición común será sometida al Parlamento Europeo para una segunda lectura en el marco del procedimiento de codecisión.

TRANSPOSICIÓN DIRECTIVAS MERCADO INTERIOR

Los Estados miembros han realizado notables progresos en la transposición de las directivas "Mercado Interior", obteniendo, a fecha de 1 de junio de 2005, uno de los mejores resultados registrados hasta el momento. El déficit de transposición (es decir, el porcentaje medio, por Estado miembro, de directivas "Mercado Interior" no incorporadas al Derecho nacional) es de 1,9% para los Estados miembros de la UE-25, frente al 7,1% de 2004. Un total de 245 directivas (el 15 por ciento) no se han transpuesto en el plazo fijado. Respecto a España, presenta un déficit de transposición del 1.4 por ciento (alcanzado el objetivo fijado por el Consejo Europeo de no superar el 1.5 por ciento). En relación con los procedimientos de infracción, a fecha de 1 de mayo de 2005, España cuenta con un total de 113 procedimientos de infracción abiertos, cifra únicamente superada por Francia (117) e Italia (152). Por otro lado, Solvit, la red en línea de solución de problemas que recibe las denuncias por aplicación incorrecta de la legislación comunitaria por los poderes públicos, ha duplicado las denuncias recibidas. La mayoría incumbían a España, Francia y Alemania.

IVA: MODIFICACIÓN LUGAR DE IMPOSICIÓN

La Comisión Europea ha presentado una propuesta modificada de Directiva por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE (Sexta Directiva IVA) en lo que respecta al lugar de prestación de servicios. Actualmente, la norma general prevé la imposición en el lugar donde esté establecido el proveedor que presta el servicio al particular. La propuesta introduce determinadas excepciones a esta norma como en el caso de los servicios por vía electrónica o los servicios de educación a distancia, para los que el lugar de imposición pasa del lugar de establecimiento del proveedor al lugar en el que está establecido el destinatario del servicio. Estas modificaciones tienen por objeto eliminar las distorsiones de competencia, entre empresas de la UE por un lado, y empresas de la UE y terceros países, por otro, que prestan servicios a distancia destinados a particulares.

PROGRESOS EN ELIMINACIÓN "ACCIÓN ORO" EN LA UE

La Comisión Europea ha publicado un informe en el que destaca los considerables progresos alcanzados en la UE en materia de supresión de derechos especiales (las llamadas "acciones de oro") en las empresas privatizadas. Sobre la base de dos estudios realizados en los Estados miembros en 1997 y 2004, el informe presenta el primer balance exhaustivo realizado en este ámbito, destacando el impacto de la reciente jurisprudencia del TJCE, que fuerza a los Estados miembros a abandonar progresivamente estos poderes especiales. El pasado 7 de julio de 2005, la Comisión remitió a España una solicitud formal de ejecución de la sentencia del TJCE de 13 de mayo de 2003, que condenaba a España por su legislación en materia de privatizaciones.

GRUPO SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL SERVICIOS FINANCIEROS

El Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea han decidido restablecer el Grupo de seguimiento interinstitucional en el ámbito de los servicios financieros. Tras la extensión del denominado "proceso Lamfalussy", del sector de los valores, a otros sectores de servicios financieros (banca, seguros, pensiones de jubilación y fondos de inversión (OICVM)), el Grupo de seguimiento se ha restablecido con un mandato ampliado para examinar la evolución en tres sectores (banca, seguros y valores mobiliarios). El Grupo, formado por seis expertos independientes (dos por institución), se reunirá por primera vez en septiembre de 2005.

DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR DISCRIMINAR A ACCIONISTAS

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE porque su legislación nacional permite a las empresas cotizadas discriminar a los accionistas cuando emiten nuevas acciones y obligaciones convertibles. La Comisión entiende que esta discriminación vulnera el principio de igualdad de trato y los derechos de «preferencia» que la segunda Directiva sobre Derecho de sociedades confiere a los accionistas (artículos 42 y 29, respectivamente). Los derechos de preferencia tienen por objeto fomentar la inversión garantizando a los antiguos accionistas que serán los primeros en tener la oportunidad de adquirir acciones de nueva emisión.

LICITACIONES

OFICINA SELECCIÓN PERSONAL UE. OPOSICIONES. DERECHO

Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (EPSO). Convocatorias de oposiciones generales con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de administradores. *EPSO/AD/26/05: Derecho*. Naturaleza de las funciones: —elaboración de proyectos de actos jurídicos de Derecho comunitario. — Asesoramiento jurídico. — Investigación en los ámbitos del Derecho nacional, del Derecho comunitario y del Derecho internacional. Participación en negociaciones relativas a acuerdos internacionales. — Análisis y preparación de proyectos de decisión, por ejemplo, en el ámbito del Derecho de competencia. — Análisis y seguimiento de los ordenamientos jurídicos nacionales a fin de comprobar su conformidad con el Derecho comunitario. — Instrucción de procedimientos precontenciosos — Funciones diversas en el ámbito de lo contencioso — Trabajos de concepción, preparación y aplicación en los ámbitos de justicia e interior. La fecha límite de inscripción se fija en el 29 de septiembre de 2005.

POLÍTICAS NACIONALES RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESAS

Análisis de las políticas públicas nacionales en materia de responsabilidad social de las empresas, en apoyo de un intercambio estructurado de información relativa a las políticas e iniciativas nacionales en materia de responsabilidad social de las empresas (Ref. 2005/S 141-139736) Anuncio de contrato. Servicios. El contrato comprende el análisis de las políticas públicas nacionales en materia de responsabilidad social de las empresas en 3 áreas todavía no definidas, en apoyo de un intercambio estructurado de información relativa a las políticas e iniciativas nacionales en materia de responsabilidad social de las empresas. Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 52 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de contrato (23/07/2005).

ORDENACIÓN TIEMPO TRABAJO TRANSPORTE POR CARRETERA

Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo en el ámbito del transporte por carretera — Disposiciones de la Directiva relativas a los conductores autónomos y al trabajo nocturno. Ref. 2005/S 141-139733. Anuncio de contrato Servicios. Se trata de aportar las informaciones de base con vistas a la redacción de un informe que la Comisión deberá presentar al Consejo y al Parlamento. Dicho informe analizará los efectos de la exclusión de los conductores autónomos del ámbito de aplicación de la presente Directiva. Fecha límite de recepción de las ofertas o solicitudes de participación: 15.9.2005.

FINANCIACIÓN ORGANIZACIONES CONSUMIDORES

Convocatoria de propuestas para financiar a organizaciones de consumidores. Entre los objetivos de estas organizaciones debe estar el fomento y la promoción de los intereses de los consumidores. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 16 de septiembre de 2005. Más información sobre criterios de elegibilidad, financiación disponible y formulario de solicitud, disponible en la página de Internet http://europa.eu.int/comm/consumers/tenders/information/grants/support_en.htm

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

BONIFICACIÓN FISCAL POR DIMISIÓN. DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN SEXO

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-207/04 *Paolo Vergani y Agenzia delle Entrate, Ufficio di Arona* estableciendo que la Directiva 76/207/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, se opone a una disposición que concede a los trabajadores que hayan cumplido los 50 años de edad, si se trata de mujeres, y los 55 años, si se trata de hombres, como incentivo a la dimisión del trabajador, una ventaja consistente en la tributación a un tipo reducido a la mitad de las cantidades que les sean abonadas con motivo de la extinción de la relación laboral. Para el TJCE esta distinción entre hombres y mujeres, constituye una desigualdad de trato por razón del sexo de los trabajadores. EL TJCE precisa que la excepción prevista en la Directiva 79/7/CEE relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social, que recoge la facultad de los Estados miembros de excluir de su ámbito de aplicación la fijación de la edad de jubilación para la concesión de pensiones de vejez y de jubilación, debe interpretarse en sentido estricto, y sólo puede aplicarse a la fijación de la edad de jubilación para la concesión de las pensiones de vejez y de jubilación. El TJCE establece que la excepción no es aplicable a una bonificación fiscal como la controvertida en el asunto principal, que no constituye una prestación de seguridad social. De ello, concluye el TJCE, procede inferir que esta diferencia de trato supone una discriminación directa por razón de sexo.

GIBRALTAR OBLIGACIÓN ASISTENCIA MUTUA IMPUESTOS

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-349/03, *Comisión Europea y Reino Unido* declarando que el Reino Unido ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado CE, al no haber aplicado en el territorio de Gibraltar la Directiva 77/799/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1977, relativa a la asistencia mutua entre las autoridades competentes de los Estados miembros en el ámbito de los impuestos directos e indirectos, en su versión modificada por la Directivas 79/1070/CEE, y por la directiva 92/12/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales, en los ámbitos del IVA y de los impuestos especiales. El TJCE ha señalado que la exclusión de Gibraltar del territorio aduanero comunitario no implica que Gibraltar escape a la obligación de asistencia mutua de las autoridades competentes de los Estados miembros en este ámbito.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm
Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm
Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>
Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>
Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>
Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>
Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>
Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>
Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>
Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>
Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>
Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html
CELEX <http://europa.eu.int/celex/>
DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>
SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm
Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>
Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html
Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>
Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López